

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
"NO APLICA", porque la Prefectura del Guayas actualmente no está manejando un Plan de Desarrollo Local.				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
<p>Sesión Ordinaria del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, celebrada el 30 de noviembre de 2022</p>	<p>Acta de Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2022</p>	<p>Acta de Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2022</p>	<p>ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022:</p> <p>1) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del Acta de Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2022. 2) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, en primer debate, del contenido de la resolución No. 04-CPP-PG-2022, del 16 de noviembre de 2022, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial del Guayas, respecto del Anteproyecto del Presupuesto 2023, contenido en el oficio 04601-DPP-EPF-2022, del 26 de octubre de 2022, firmado electrónicamente por la Ing. Karín Panchano Somoza, directora provincial Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del contenido del memorando No. QPG-PP-2022-02, del 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Abg. Karen Brito Pérez, procuradora síndica provincial (S), mediante el cual emitió su informe favorable y anexó el proyecto de resolución para: "Establecer los criterios y orientaciones generales para las asignaciones no reembolsables y/o donaciones de recursos públicos, a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro u organismos internacionales. Destinados a la inclusión social y desarrollo humano, y para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad". 4) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, por la que se autoriza el lepto y la suscripción de los siguientes instrumentos legales: 4.1) Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias, entre la Prefectura del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón General Antonio Elizalde (Bucay), que tiene por objeto transferir técnicas y procesos de elaboración de tejidos apropiados para la creación de objetos artesanales con fibras naturales, a través de talleres impartidos a las mujeres del cantón General Antonio Elizalde (Bucay), por el valor de: diez mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.000,00). 4.2) Convenio Específico Tripartito de Cooperación, entre la Prefectura del Guayas, la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública de Obras, Bienes y Servicios UG-EP, que tiene por objeto la ejecución del proyecto de: "Implementación de un espacio de cuidado, para niñas y niños dentro de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil", por el valor de: cincuenta mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.000,00). 4.3) Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias y Gestión de Obra, entre la Prefectura del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lomas de Sargentillo, que tiene por objeto la ejecución del proyecto de: "adecuación y mantenimiento de la carreta en la calle Primero de Mayo, del sector San Lorenzo, del cantón Lomas de Sargentillo", por el valor de: cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$45.977,80). 4.4) Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias y Gestión de Obra, entre la Prefectura del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lomas de Sargentillo, que tiene por objeto la ejecución del proyecto de: "asfaltado de la calle 10 de Agosto desde la intersección de la calle 7 hasta la calle 5 de Junio, del sector San Lorenzo, del cantón Lomas de Sargentillo", por el valor de: ciento cuatro mil veintidós con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$104.022,20). 4.5) Convenio de Cooperación, entre la Prefectura del Guayas y el señor Galo Fabian Heres Guzmán, que tiene por objeto la ejecución de la: "Vuelta Ciclista al Guayas 2022", por el valor de: cincuenta mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.000,00). 4.6) Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Prefectura del Guayas y la Fundación Garza Rojo, que tiene por objeto: "fortalecer las identidades culturales y espirituales de la población guayaesera", por el valor de: sesenta y nueve mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$69.000,00). 5) Conocimiento por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del contenido de las siguientes resoluciones: 5.1) Resolución No. PG-SGR-032-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 05 de marzo de 2022, cuyo contenido es la expropiación parcial del bien inmueble con código catastral No. 15-210-0-0-6-1, ubicado en la parroquia Los Lojas. 5.2) Resolución No. PG-SGR-060-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 08 de julio de 2022, cuyo contenido es la declaratoria de utilidad pública con fines de explotación (parcial), del bien inmueble registrado con código catastral No. 02350051010495000, ubicado en la vía Perillo – Las Minas de Perillo, en el cantón Nabal. 5.3) Resolución No. PG-SGR-062-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 12 de julio de 2022, cuyo contenido es la expropiación de los ciento veintidós predios (Bienes inmuebles), ubicados en el sector denominado El Tejar – MAC lote H, del cantón Durán. 5.4) Resolución No. PG-SGR-063-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 12 de julio de 2022, cuyo contenido es la expropiación de los ciento veintitrés (123) predios (Bienes inmuebles) privados, ubicados en el sector El Tejar, del cantón Durán. 5.5) Resolución No. PG-SGR-074-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 14 de septiembre de 2022, cuyo contenido es la declaratoria de utilidad pública con fines de explotación, de los ochocientos sesenta y tres (863) predios (Bienes inmuebles), ubicados en el sector Isabel Ana – lotización Las Garzas, del cantón Durán. 5.6) Resolución No. PG-SGR-075-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 14 de septiembre de 2022, cuyo contenido es la declaratoria de utilidad pública con fines de explotación, de los sesientos sesenta y ocho (668) predios (Bienes inmuebles), ubicados en el sector Isabel Ana – lotización Las Garzas, del cantón Durán. 5.7) Resolución No. PG-SGR-076-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 34 de septiembre de 2022, cuyo contenido es la declaratoria de utilidad pública con fines de explotación, de los ochocientos sesenta y tres (863) predios (Bienes inmuebles), ubicados en el sector Isabel Ana – lotización Las Garzas, del cantón Durán. 5.8) Resolución No. PG-SGR-094-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 26 de octubre de 2022, cuyo contenido es la expropiación de los ochenta y nueve (89) predios (Bienes inmuebles) ubicados en el sector Isabel Ana – lotización Las Garzas, del cantón Durán. 5.9) Resolución No. PG-SGR-095-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 26 de octubre de 2022, cuyo contenido es la expropiación de dos (2) predios, de la lotización Las Gavitas, ubicados en la Ex Hacienda Isabel Ana, del cantón Durán. 5.10) Resolución No. PG-SGR-097-2022, emitida por la Mgs. Susana González Rosado, prefecta provincial del Guayas, el 09 de noviembre de 2022, cuyo contenido es la expropiación de los ochocientos sesenta y tres (863) predios (Bienes inmuebles), ubicados en el sector Isabel Ana – lotización Las Garzas, del cantón Durán.</p>	<p>Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2022</p>	<p>Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas</p>	<p>Resolución punto 3</p>
<p>Sesión Extraordinaria del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, celebrada el 08 de noviembre de 2022</p>	<p>Acta de Sesión Extraordinaria del 08 de noviembre de 2022</p>	<p>Acta de Sesión Extraordinaria del 08 de noviembre de 2022</p>	<p>ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022:</p> <p>1) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022. 2) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del contenido de la resolución No. 02-CEC-PG-2022, del 02 de noviembre de 2022, de la Comisión de Excusas y Calificaciones del Consejo Provincial del Guayas, mediante la cual emitió su informe favorable y sugiere al pleno del H. Consejo Provincial del Guayas, que ratifique la aprobación de la licencia con cargo a vacaciones, solicitada por el viceprefecto provincial del Guayas, Ing. José Yuliner Parra, del 10 al 30 de noviembre de 2022. 3) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, por la que se autoriza el lepto y la suscripción de los siguientes instrumentos legales: 3.1) Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la fundación rescate animal "El Gran Roque", que tiene por objeto brindar un óptimo servicio de cuidado veterinario y esterilización de perros y gatos de la provincia del Guayas, por el valor de: cien mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000,00). 3.2) Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias y Gestión de Obra entre la Prefectura del Guayas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, que tiene por objeto realizar trabajos de embellecimiento y mejoramiento urbano en la cabecera cantonal de San Jacinto de Yaguachi y en la cabecera parroquial Yaguachi Viejo (Cone), por el valor de: doscientos veintidós mil ciento ochenta y ocho con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 221.188,16). 3.3) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Federación Deportiva Provincial Del Guayas-Fedeguayas, que tiene por objeto la promoción de la práctica deportiva en los diferentes barrios, parroquias urbanas y rurales, ciudadelas, urbanizaciones y comunidades de la provincia del Guayas, por el valor de: ciento veinte mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$120.000,00). 3.4) Convenio de Cooperación entre la Prefectura del Guayas y la Cruz Roja Ecuatoriana, que tiene por objeto la implementación y formación de brigadas comunitarias en sectores estratégicos de la provincia del Guayas, por el valor de: treinta mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 30.000,00). 3.5) Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre la Prefectura del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural General Verraza, que tiene por objeto realizar el doble renglón asfáltico en las vías del sector las cimas en la parroquia Verraza del cantón Salitre, provincia del Guayas, por el valor de: setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$75.575,55). 3.6) Convenio de Cooperación entre la Prefectura del Guayas y la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia – Misión Catamarca, con el objeto de mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades de los niños y adultos guayaeseros con condiciones médicas humanitarias y el seguimiento post quirúrgico, por el valor de: setenta y cinco mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$75.000,00). 3.7) Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia – Misión Catamarca, con el objeto de mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades de los niños y adultos guayaeseros con condiciones médicas incapacitantes, a través de la atención quirúrgica gratuita de misiones médicas humanitarias y el seguimiento post quirúrgico, por el valor de: sesenta y cinco mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$65.000,00). 3.8) Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia – Misión Catamarca, con el objeto de mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades de los niños y adultos guayaeseros con condiciones médicas incapacitantes, a través de la atención quirúrgica gratuita de misiones médicas humanitarias y el seguimiento post quirúrgico, por el valor de: sesenta y cinco mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$65.000,00). 3.9) Convenio de Cooperación entre la Prefectura del Guayas y la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que tiene como objeto la práctica masiva, recreativa y segura del deporte, por el valor de: sesenta mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$60.000,00). 3.10) Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre la Prefectura del Guayas y la Fundación de Pro Turismo Fundaprotur, que tiene como objeto realizar el proyecto denominado "The Bike Show 2022", el cual impulsará el desarrollo turístico, productivo, y tradiciones de la provincia, por el valor de: ochenta y tres mil quinientos 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$83.500,00). 3.11) Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias y Gestión de Obra entre la Prefectura del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colimes, para la ejecución del "recapado asfáltico de la calle Santa Rosa del cantón Colimes provincia del Guayas", por el valor de: ciento cincuenta mil 000/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$150.000,00).</p>	<p>Acta de la Sesión Extraordinaria del 08 de noviembre de 2022</p>	<p>Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas</p>	<p>NO APLICA, debido a que en esta Sesión Extraordinaria el Consejo Provincial del Guayas no emitió ninguna Resolución</p>
<p>LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS</p>				<p>Ordenanzas emitidas por el Gobierno Provincial Autónomo Descentralizado del Guayas</p>		
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>				<p>30/11/2022</p>		
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>				<p>MESESUAL</p>		
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL S):</p>				<p>SECRETARÍA GENERAL</p>		
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL S):</p>				<p>ABG. VÍCTOR MIELLES CABAL, MSC.</p>		
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>				<p>vector.mielles@guayas.gub.ec</p>		
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>				<p>593 (04) 2511677 ext. 405</p>		

NOTA: En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del año que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se simplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Provincial de Manabí durante los meses del presente año fiscal, no ha emitido ninguna ordenanza.